

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SECTORIAL DE FUNCIONARIOS del 31 de marzo

En la última Comisión de Seguimiento del vigente Acuerdo Sectorial para el personal Funcionario de Administración y Servicios, se trataron los siguientes temas:

▣ **1.- Información de los reconocimientos médicos realizados en el 2016 y valorar la posibilidad en lugar de contratar una empresa privada, aumentar la plantilla de profesionales encargados de la vigilancia de la salud de UPAM, para la realización de los mismos.**

Desde esta Organización Sindical se pregunta a la Administración la forma en que se van a realizar los reconocimientos médicos para el año 2016, ya que la campaña del año anterior se contrato a una empresa para realizar dicha campaña y desde CCOO lo que se propone es que todos los reconocimientos médicos, se realicen con la contratación de empleados públicos y medios públicos, ya que incluso creemos que sería más barato.

La Administración responde que la campaña de 2016 se realizará de la misma manera que en el año anterior, ya que si bien está de acuerdo con la apreciación de CCOO, para este año ya no daría tiempo y esto sería materia a incorporar en la

negociación del nuevo convenio colectivo para el personal laboral y acuerdo de funcionarios, ya que su negociación sería inminente.

Según las Organizaciones Sindicales, lo que si se debería de hacer sería publicitar dichas campañas, ya que los trabajadores en su mayoría no están informados.

▣ **2.- Realizar un protocolo de actuación, desde que se pide al Servicio de Prevención la evaluación de riesgos o intervención y hasta que el servicio de prevención pueda realizarlo, que podría basarse en medidas cautelares, para evitar los posibles daños a la salud.**

Como todos sabemos desde que detectamos un riesgo y solicitamos una evaluación, hasta que ésta se produce, pasa un tiempo determinado durante el cual el trabajador está en riesgo, por lo tanto solicitamos un protocolo de actuación para que durante ese tiempo ese riesgo se reduzca.

La administración responde, que cuando llega una solicitud se estudia y si es grave se actúa inmediatamente, sobre la realización de dicho protocolo lo único que se puede hacer desde esta mesa es velar

por que se cumpla el Real Decreto y esta cuestión se debería de acordar en los Comités de Salud Laboral correspondiente.

▣ **3.- Negociar la realización de diferentes: Violencia externa e interna en el trabajo y acoso sexual en el trabajo.**

Se propone por la parte social la realización de diferentes protocolos como el de violencia externa e interna en el trabajo y acoso sexual en el trabajo, a lo que la administración responde que no hay ningún problema ya que existe un acuerdo prácticamente total sobre este tema.

▣ **4.- Entrega de la RPT conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y a la sentencia del Tribunal Supremo en Recurso de Casación 139/2011.**

Desde CCOO opinamos que tenemos una Sentencia del Tribunal Supremo, que especifica cómo se debe entregar la RPT por parte de la Administración y que desde nuestro punto de vista no se está haciendo de esa manera, ya que no proporcionan todos los datos que la Sentencia especifica.

Desde la DGFP nos comunican que existe un informe por parte de RRHH, en el cual comunica que es totalmente imposible facilitar una RPT según la Sentencia del Tribunal Supremo, ya que no existen medios para hacerlo.

Consideramos que hay que cumplir esta Sentencia y seguiremos reivindicándola.

▣ **5.- Proceso de Consolidación de empleo de personal Funcionario Interino: Constitución de Mesa Técnica.**

La DGFP nos comunica, que todos los procesos de empleo, tanto consolidación,

como convocatorias de laborales y funcionarios tenemos que incluirlos en los procesos negociadores que próximamente tenemos que comenzar y no hablaremos en este momento de ninguno en particular.

▣ **6.- Situación actual de bolsas de espera del personal Funcionario Interino. Acuerdo de convocatoria de aquellas que estén agotadas o que se considere oportuno por su situación.**

Sobre esta cuestión la DGFP nos comunica que a diferencia que para el personal laboral que hay más margen en la negociación a la hora de contratación, para el personal funcionario, la Administración tiene que aplicar el Decreto 50/2001 en el cual se especifica claramente el procedimiento a seguir en el caso del personal funcionario.

▣ **7.- Compensación y ajustes de jornadas al coincidir el 24 y 31 de diciembre en sábado y además por ser el año 2016 bisiesto.**

La parte social solicitamos la compensación y ajustes de jornadas, ya que en este año se trabaja un día más por ser un año bisiesto y además los días 24 y 31 coinciden con sábado.

La respuesta de la DGFP, es que con estas condiciones tampoco se hacen más jornadas que las establecidas para el año 2016 y solamente decir que en el caso de que algún trabajador sobrepase dichas jornadas entonces si se deberían de compensar, pero no compensar de manera general a todos los trabajadores con un día más.

▣ 8.- Información en relación al retraso que se está produciendo en el abono de la parte proporcional de la paga Extra 2012 al personal que no se encuentra en activo.

Para la DGFP no existe ningún caso en particular que no haya percibido las compensaciones de la paga extra del año 2012, no existe ninguna reclamación individual al respecto, de todas maneras si hay algún trabajador que este en esa situación que lo haga saber.

▣ 9.- Situación actual del Comité Central de Salud.

La situación en la cual se encuentra en estos momentos el Comité Central de Salud, es la misma de siempre, es un órgano constituido que habrá que dar un impulso en la nueva negociación colectiva, aún así se han seguido produciendo reuniones entre ambas partes para resolver problemas puntuales.

▣ 10.- Nombramiento de Delegados de Prevención conforme a la representatividad obtenida tras los últimos procesos electorales celebrados en 2015.

El nombramiento de los Delegados de Prevención es el establecido en el acuerdo del año 1997 del Comité Central de Salud, y que ambas partes estamos de acuerdo que sigue vigente hasta una nueva negociación del mismo.

▣ 11.- Propuesta para que se regulen en todos los ámbitos el permiso por acompañamiento a familiares.

Esta cuestión formará parte de la negociación de los textos legales que próximamente se convocará.

Seguiremos informando.

**Contigo
en tu centro
Resistiendo
y transformando**

Sí, se puede!